CONOZCA SUS DERECHOS

QUÉ HACER SI INMIGRACIÓN O LA POLICÍA TOCAN A SU PUERTA

DETÉNGASE UN MOMENTO Y PIENSE DOS VECES CUANDO ALGUIEN LLEGUE A SU PUERTA

Normalmente usted no tiene la obligación de abrirle la puerta a nadie. Ni inmigración ni la policía pueden entrar a su hogar sin una orden judicial firmada por un juez.

PERMANEZCA CALLADO(A)

Usted tiene el derecho de permanecer en silencio. Inmigración puede utilizar cualquier cosa que usted diga en contra suya.

PERMANEZCA TRANQUILO(A) Y NO CORRA.

Utilice su teléfono para tomar fotos y notas sobre la redada, pero permanezca tranquilo (a) y no corra.

PIDA HABLAR CON SU ABOGADO Y PIENSE DOS VECES ANTES DE FIRMAR CUALQUIER COSA.

No firme documentos que no entienda o no quiera firmar. Un abogado especializado en defensa de deportaciones tal vez pueda ayudarle a pelear su caso.

iAmerica cuenta con una lista de servicios legales en caso de que usted necesite un abogado. Para obtener más información y recursos sobre inmigración, visite iAmerica.org.

CHULA VISTA COMMUNITY COLLABORATIVE

(619) 427-2119 www.ChulaVistaCC.org

Chula Vista Community Collaborative

Informacion General sobre Emigración:

Sitio web del Departamento de "Homeland Security":
https://www.uscis.gov/ En Inglés o español
Información sobre:
-Tarjetas de Emigración (micas) -Ciudadanía
-Trabajo en EU -Revisión del estatus de su caso
-Para hacer citas en línea/por internet

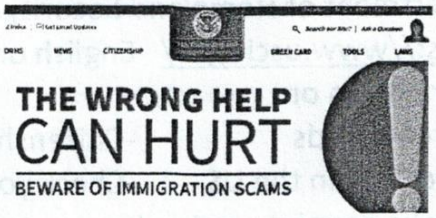

Ciudadanía:

Usted es elegible a la ciudadanía si....

1) Tiene por lo menos 18 años de edad y tiene 5 años de residencia legal (mica)
2) Tiene por lo menos 18 años de edad, está casado/a con una Ciudadano Americano y tiene 3 años de residencia legal (mica)
3) Usted está en las Fuerzas Armadas de EU y ha servido en ellas por lo menos un año

Guía de Ciudadanía: https://www.uscis.gov/sites/default/files/files/article/M-476.pdf

DACA-DAPA:

Usted es elegible si....

1) Usted llego a los Estados Unidos cuando tenía/o antes de los 16 años
2) Ha vivido en EU desde el 15 de Junio del 2007
3) Ha estado físicamente presente en EU desde el 15 de Junio del 2012
4) Usted está en la escuela, se graduó/GED, o es veterano
5) No tiene un expediente criminal

****

Tarjeta de Emigración/Mica:

Usted puede ser elegible para solicitar una tarjeta de emigración por medio de un pariente, por su trabajo o una oferta de trabajo, como refugiado, pidiendo asilo, o por varias otras provisiones especiales. Los parientes de un Ciudadano de EU que reciben la más alta prioridad son los padres de un Ciudadano de EU, el esposo/a, o nos hijos solteros menores de 21 años de un Ciudadano de EU.

¿Necesita Ayuda?

Jewish Family Services: En Ingles: Maryam Gazer (858) 637–3245
En Español: April Tra (Lunes, Martes, Viernes) (858) 637–3089 o Jane Richert (Miercoles, Jueves) (858) 637–3351

Catholic Charities: 293 H Street - Chula Vista, CA 91910 (619) 498-0722

Legal Aid Society: 110 S Euclid Ave, San Diego, CA 92114 (619) 263-1872
1501 Imperial Ave, San Diego, CA 92101 (619) 544-9556

Casa Cornelia Law Center: 2760 Fifth Avenue, Suite 200, San Diego, California 92103
(619) 231-7788 LawCenter@CasaCornelia.org

4/13/17

PUNTOS PRINCIPALES
relacionados con la cobertura médica de TODOS los niños

LOS NIÑOS SANOS APRENDEN MEJOR.

TODOS los niños, sin importar su estatus migratorio, son elegibles para cobertura con Medi-Cal.

La cobertura médica y el cuidado médico son importantes para asegurarse que los niños y los jóvenes tengan éxito en la escuela y en la vida. A partir del 16 de mayo de 2016, la cobertura médica a través de Medi-Cal está disponible para todos los niños indocumentados menores de 19 años cuyas familias cumplan con los requisitos de ingreso. Por ejemplo, todos los niños en una familia de cuatro personas que tenga un ingreso mensual de $5,387 calificarán para cobertura médica.

A Solicite en cualquier época del año

Usted puede inscribirse en Medi-Cal en cualquier época del año. Puede solicitar por teléfono, a través de una solicitud por correo, o en persona en la oficina local de servicios sociales del condado. Obtenga ayuda para encontrar una clínica en el siguiente sitio web *www.clinicalocal.net* o llamando al *(855) 899-7587.*

B Traiga lo que se necesita

Cuando solicite Medi-Cal traiga, de los siguientes documentos, los más que pueda:

- **Comprobante de identidad** (cualquier pasaporte o identificación con fotografía)
- **Comprobante de ingreso** (talón de cheque o comprobante de cuenta de banco más reciente)
- **Comprobante de residencia** (recibo de teléfono o luz)
- **Tarjetas de Medi-Cal de otros miembros de la familia** (según aplique)

* No todos los documentos anteriores se necesitan para inscribirse.

C La cobertura medica y el cuidado medico son gratuitos o de bajo costo

Medi-Cal es gratuito para niños cuyas familias cumplen con ciertos requisitos de ingreso. Otras familias, dependiendo de su ingreso, pueden tener una pequeña cuota mensual. Para todos los niños, la cobertura con Medi-Cal abre las puertas a cuidado médico preventivo y tratamiento gratuitos, incluyendo cuidado médico, de visión, dental y servicios de salud mental. El obtener cuidado médico preventivo regularmente, como revisiones y visitas médicas rutinarias, hace posible el identificar y tratar problemas de salud antes de que se conviertan en condiciones más serias.

LAS FAMILIAS INMIGRANTES

pueden inscribir a sus hijos en Medi-Cal sin preocuparse por cómo se utilizará su información personal, tal como su estatus migratorio. Los datos personales están seguros y protegidos y NO se compartirán con oficiales de inmigración; tampoco se utilizarán para propósitos de inmigración. Medi-Cal únicamente utilizará su información personal para verificar su elegibilidad para cobertura médica.

all in

Asegúrate, para el bienestar de tu familia

UN PROYECTO DE "THE CHILDREN'S PARTNERSHIP"

The Children's Partnership · csba · California School-Based Health Alliance · CCHI · health happens aquí · Covered California

PARA MÁS INFORMACIÓN VISITE:

www.allinforhealth.org/health4allninos

© The Children's Partnership, mayo 2016